

Resolución No. 3215, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana a permutar un solar propiedad de la Común.—
Gaceta Oficial No. 7451, del 31 de julio de 1952.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3215

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, en fecha diez de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno que copiada a la letra dice así:

“AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN
JUAN DE LA MAGUANA

Número 25-51.

CONSIDERANDO que el Concejo procede a la prolongación de la calle 16 de Agosto, de esta ciudad, en su extremo Este, con miras de regularizar el trazado en aquel importante sector urbano;

CONSIDERANDO que para la realización de este propósito municipal se hace indispensable disponer de una porción de terreno ubicada en la parte Este de la ciudad y propiedad del señor José del Carmen Ramírez C., con una superficie cuadrada de mil cuatrocientos noventa (1490) metros;

CONSIDERANDO que el señor José del Carmen Ramírez C., ha convenido permutar al Ayuntamiento esa porción por otra situada dentro del mismo sector en la parte “A” de la porción “D” del Distrito Catastral No. 1 (UNO) de la Común de San Juan de la Maguana con una superficie cuadrada de dos mil setecientos setenticinco metros y treintidos centímetros, limitada al Norte por la calle 16 de Agosto, al Sur por el Campo de Deportes, al Este por una calle en proyecto y al Oeste, por parte de la misma porción;

CONSIDERANDO que con la prolongación de la referida calle 16 de Agosto la parte Este de la ciudad se beneficia notablemente, siendo deber de los municipios velar por el adelanto de los pueblos que representan;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN
JUAN DE LA MAGUANA

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Permutar al señor José del C. Ramírez C., la superficie ocupada por la calle 16 de Agosto, con mil cuatrocientos metros cuadrados, de su propiedad, por otra porción propiedad municipal situada dentro de la parte “A” de la porción “D” del Distrito Catastral No. 1 (UNO) de la Común de San Juan de la Maguana, con una superficie cuadrada de dos mil setecientos setenta y cinco metros y treintidos centímetros, limitada en la forma indicada arriba.

Art. 2.— Someter la presente Resolución a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones.

DADO en la Sala Capitular de San Juan de la Maguana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.— Dr. Camilo Suero Moquete, Presidente del Ayuntamiento.— Agr. Alcides Duvergé G., Síndico Municipal.— Henry Leonte Ramírez P., Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2o. del artículo 22 de la Constitución de la República:

R E S U E L V E :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha diez de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, la superficie ocupada por la calle 16 de Agosto, con mil cuatrocientos metros cuadrados, propiedad del señor José del C. Ramírez C., por otra porción de propiedad municipal situada dentro de la parte “A” de la porción “D” del Distrito Catastral No. 1 (UNO) de la Común de San Juan de la Maguana, con una superficie cuadrada de dos mil setecientos setenticinco metros y treintidos centímetros, tal como se describe en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

blica Dominicana, a los vientiún días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108º de la Independencia; 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández,
Milady Félix de L'Official.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3216.

Resolución No. 3216, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Manuel de Moya Alonzo.— Gaceta Oficial No. 7401, del 19 de marzo de 1952.

NUMERO 3217.

Resolución No. 3217, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Victoriano Fabián.— Gaceta Oficial No. 7588, del 30 de julio de 1953.

NUMERO 3218.

Resolución No. 3218, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Apolinar Vásquez Morel.— Gaceta Oficial No. 7588, del 30 de julio de 1953.

NUMERO 3219.

Resolución No. 3219, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Juan Trinidad Santana.— Gaceta Oficial No. 7588, del 30 de julio de 1953.